SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR PARA TERCEROS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN:20/11/2020

CAPITAL SOCIAL S/. 300,374,769						
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.						
RUC	20202380621	TELEF.	2137373			
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES						

DÓL 174 NO	0046	22222222		
PÓLIZA Nº 30120		2000008093		
COLECTIV	0			
VIGENCIA	DESDE	30/01/2021 12:00 Hrs.		
VIGENCIA	HASTA	30/01/2022 12:00 Hrs.		
TIPO	Renovación			
N° MOV.	5			
MONEDA	US\$			
RIESGOS	1			
% PARTICIP. 100 %				
FORMA DE	PAGO	Anual		



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	TRANS	PORTES SEÑOR DE ANIMAS SRL	RUC	20214975093
Dirección	Nueva A	Alta Nro 106 Espinar		
Email	TRANS	PORTES_SRDEANIMAS@hotmalL.COM	Teléfono	(51)(54) 281550
Actividad eco	nómica	Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipos D Tangibles	e Maquinari	a, Equipo Y Bienes

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.		
N° reg. SBS	J0896	Código Interno 1877	
Importe comisión US\$18.32			
Los cargos d	de agenciamiento por la intermedia	ción de corredores, contratación de promotores.	

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	127.12
Prima Comercial + I.G.V.	150.00

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVTRC01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

EL CONTRATANTE

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: LNORIEGA

Señor (es):

Transportes Señor De Animas Srl

Dirección: Calle Nueva Alta Nro 106 Espinar Espinar Cusco

RUC: 20214975093

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 1877 Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3012000008093	5	127.12		22.88	150.00
					150.00

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
118282815	DOLARES	150.00	30/01/2021	01/03/2021	PENDIENTE
		150.00			

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

 Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza. BBVA BCP SCOTIABANK INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- · Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR PARA TERCEROS

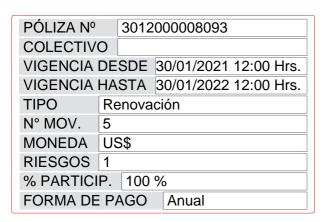


ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2020

CAPITAL SOCIAL S/. 300,374,769						
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.						
RUC	20202380621	TELEF.	2137373			
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES						





CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº 1		Modalidad	30107 - TERCEROS II
Vigencia desde	30/01/2021 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	30/01/2022 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	TRANS	PORTES SEÑOR DE ANIMAS SRL	RUC	20214975093
Dirección	Nueva /	Alta Nro 106 Espinar		
Email	TRANS	SPORTES_SRDEANIMAS@hotmalL.COM	Teléfono	(51)(54) 281550
Actividad eco	nómica	Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipos Tangibles	De Maquinaria	a, Equipo Y Bienes

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	TRANSPO	RTES SEÑOR DE ANIMAS SRL	RUC	20214975093
Dirección	Calle Nuev	a Alta Nro 106 Espinar Espinar Cusco		
E-mail	TRANSPO	RTES_SRDEANIMAS@hotmalL.COM	Teléfono	281550
Actividad (económica	Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipo Tangibles	os De Maquinar	a, Equipo Y Bienes

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Camion	Color	Blanco
Marca	Mercedes-Benz	Modelo	AXOR
		Uso de vehículo	Carga
Placa	V9D853	Timón	Original
Número de chasis	WD3KKCCM1JB987291	Número de motor	926913C1131447
Año de fabricación	2017	Categoría	BAJO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.				
N° reg. SBS	J0896 Código Interno 1877				
Importe comisión US\$18.32					

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

IMPORTE
127.12
150.00

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE			
	HAST		VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		100,000	10% del monto indemnizable	US\$ 200		
 Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes. 	2	20,000				
ACCIDENTES PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	20,000				
-Invalidez Permanente	2	20,000				
-Gastos de Curación	2	4,000				
-Gastos de Sepelio.	2	1,000				
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250				

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVTRC01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Asistencia a Automoviles y Personas:

- Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso (máximo 2 servicios al año).

CONDICIONES ESPECIALES

- -La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- -El limite de la cobertura de Responsabilidad Civil frente a ocupantes es por Vehiculo.
- -Restitución automática de suma asegurada
- -La compañía podrá aplicar criterios especiales a la renovación de pólizas de acuerdo a la

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

siniestralidad del cliente.

SERVICIOS

SERVICIOS

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.



Miraflores, 17 de FEBRERO 2021

MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS. - RUC 20202380621 Dirección: 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES - Teléfono: 2137373

Señor(es): TRANSPORTES SEÑOR DE ANIMAS SRL Dirección: Calle Nueva Alta Nro 106 Espinar Espinar Cusco

Referencia: Renovación de póliza de seguro

De nuestra consideración:

Luego de la revisión y evaluación de las condiciones de su póliza, le detallamos en caracteres destacados en las páginas siguientes, los cambios que de no mediar rechazo de su parte, se incluirán en la renovación de su póliza:

PÓLIZA Nº	30120	00008093	
VIGENCIA D	ESDE	30/01/2021 12:00 Hrs.	
VIGENCIA H	IASTA	30/01/2022 12:00 Hrs.	
TIPO	Renovación		
N° MOV.	5		
MONEDA	US\$		
RIESGOS	1		



DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	TRANS	PORTES SEÑOR DE ANIMAS SRL	RUC	20214975093
Dirección	Nueva A	Alta Nro 106 Espinar		
Email	TRANS	PORTES_SRDEANIMAS@hotmalL.COM	Teléfono	(51)(54) 281550
Actividad económica Alquiler Y Arrendamiento De Otros Tipos De Maquinaria, Equipo Y B Tangibles				a, Equipo Y Bienes

ACTUALIZACIÓN DE PRIMA TOTAL

PROF	UESTA	
PORTE Descr	pción del concepto	IMPORTE
27.12 Prima	Comercial	127.12
50.00 Prima	Comercial + I.G.V.	150.00
	_	: 30/01/2022 12:00 Hrs.
	PORTE Descri 27.12 Prima (50.00 Prima (encia desde: 30/0)	27.12 Prima Comercial 50.00 Prima Comercial + I.G.V.

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Camion	Color	Blanco
Marca	Mercedes-Benz	Modelo	AXOR
		Uso de vehículo	Carga
Placa	V9D853	Timón	Original
Número de chasis	WD3KKCCM1JB987291	Número de motor	926913C1131447
Año de fabricación	2017	Categoría	BAJO RIESGO

ACTUALIZACIÓN DE SUMA ASEGURADA

		VALOR VEHÍCULO	
Vigente	80,000.00	Propuesta	72,000.00

COBERTURAS VIGENTES	SUMA ASEGURADA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGURADA
-R.Civil Frente A 3ros No Ocup	100,000.00	-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.	100,000.00
-R.Civil Frente A Ocupantes.	20,000.00	-Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	20,000.00
-Acc.Pers Muerte.	20,000.00	-Por Muerte	20,000.00
-Acc.Pers Inv.Permanente.	20,000.00	-Invalidez Permanente	20,000.00
-Acc.Pers Gastos De Curacion.	4,000.00	-Gastos de Curacion.	4,000.00
-Asistencia A Autom.Y Personas.	250.00	-Asistencia a Automoviles y Personas.	250.00

Le informamos que cuenta con un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento de su póliza vigente para manifestar su rechazo a las modificaciones propuestas que se encuentran debidamente destacadas. En caso contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES